



## Secretaría del Ayuntamiento

Secretaría del Ayuntamiento

Oficio DIDAA 0698/2020

Asunto: Contestación a oficio UT- 01255/2020

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a 07 de mayo de 2020

**Mtro. Otoniel Varas de Valdez González**  
**Director de la Unidad de Transparencia**  
**Presente**

En contestación a su oficio IF- 94/2020 en lo que respecta a ésta Secretaría del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Los *acuerdos aprobados* por el Pleno, se encuentran publicados en la página WEB del Ayuntamiento los cuales puede acceder en el siguiente link:  
<https://servicios.tlaquepaque.gob.mx/sesiones/index.php?id=2>

Se aclara, que el Pleno del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, ha sesionado los días 20 de marzo, 01 de abril y 24 de abril todos el año 2020, aprobando diversos acuerdos relacionados con medidas generales con el COVID-19, en las iniciativas que sustentan los acuerdos se puede observar la exposición de motivos relativos a la justificación de sus propuestas, se puede tener acceso directo a la iniciativa y acuerdo visitando el link antes citado.

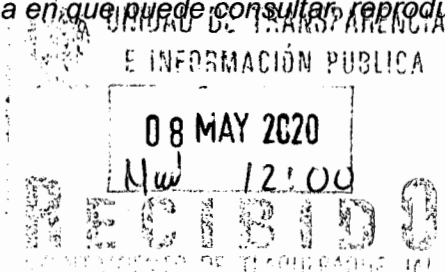
Es importante precisar, que los acuerdos relacionados con el tema, son los números de acuerdo: 1381/2020, 1382/2020, 1383/2020, 1385/2020, 1386/2020, 1387/2020 y 1388/2020.

Cabe hacer la aclaración, que el Pleno del Ayuntamiento aún no ha llevado a cabo la sesión correspondiente al mes de mayo del año en curso.

En cuanto a lo solicitado en la numeración 1.6, se aclara que ésta Secretaría no tiene desglosado por rubros los montos autorizados por el Pleno, únicamente se cuenta con los Acuerdos así como con sus respectivas iniciativas las cuales puede observar en formato word en la página WEB del Ayuntamiento en el siguiente link:  
[https://www.tlaquepaque.gob.mx/views/desglose\\_area\\_interes.php?id=54](https://www.tlaquepaque.gob.mx/views/desglose_area_interes.php?id=54)

Lo anterior con fundamento en el Artículo 87 numerales 2 y 3 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS** que a la letra dice:

*2. Cuando parte o toda la información solicitada ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, archivos públicos, formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, o sea información fundamental publicada vía internet, bastará con que así se señale en la respuesta y se precise la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir*





## Secretaría del Ayuntamiento

dicha información, para que se tenga por cumplimentada la solicitud en la parte correspondiente.

3. La información se entrega en el estado que se encuentra y preferentemente en el formato solicitado. No existe obligación de procesar, calcular o presentar la información de forma distinta a como se encuentre.

Sin otro asunto en particular, quedo de Usted.

Atentamente

LIC. SALVADOR RUIZ AYALA  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE



Gobierno de  
TLAQUEPAQUE  
SECRETARÍA  
DEL AYUNTAMIENTO

  
SRA/EYKTA/vero\*